
Demoliciones Refacciones Cementerio Viejo

DECRETO N° 23009/1986

FECHA: 03.11.1986

PUBLICADA: 03.11.1986

ARTICULO 1º.- Establécese que quedan suspendidas todas las autorizaciones referidas a demoliciones y/o refacciones de panteones o monumentos de cualquier índole en el denominado Cementerio Viejo declarado zona de Reserva Histórica por decreto N° 22552/86.-

ARTICULO 2º.- Suspéndese igualmente, las autorizaciones para inhumaciones en dicho cementerio, en casos excepcionales se podrán autorizar inhumaciones en aquellos panteones construidos o refaccionados en formas más o menos recientes.-